

 CIDE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
	INFORME DE COMISIÓN	

FECHA DE ELABORACIÓN: →	13/11/2025	VIÁTICOS Y PASAJES
--------------------------------	------------	---------------------------

I. DATOS DE COMISIÓN	
COMISIÓN:	Monterrey, Nuevo Leon
OBJETIVO:	"Gestión documental e ingreso de recurso de reclamación sobre el procedimiento Contencioso Administrativo Federal, en la vía Sumaria, para impugnar la resolución recaída al Recurso de Revocación No. RRL/2025/001157, relativa al procedimiento de cancelación de RFC del Fideicomiso de Ciencia y tecnología del CIDE"
DURACIÓN (INICIO Y CONCLUSIÓN)	Del 12 de noviembre de 2025 al 12 de noviembre de 2025

II. RESUMEN DE ACTIVIDADES
<p>Se promovió el escrito de recurso de reclamación dentro del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la vía sumaria, en representación del Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, actuando únicamente en su calidad de fiduciario del fideicomiso identificado con el número F/743845 del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.</p> <p>El recurso de reclamación y la demanda fue presentada ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Sala Regional Norte, para impugnar la resolución al Recurso de Revocación No. RRL2025001157, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante oficio número 600-41-2025-4798 de fecha 13 de agosto de 2025, en el que se confirmó el desechamiento del recurso promovido en contra de la negativa de cancelación del RFC del fideicomiso extinguido.</p>

III. RESULTADOS OBTENIDOS
<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó en tiempo y forma el escrito de recurso de reclamación sobre el procedimiento de demanda en la vía sumaria, asegurando la adecuada defensa legal del Centro y la debida impugnación de la resolución al Recurso de Revocación No. RRL2025001157. • Con la interposición del recurso de reclamación, se evitó la firmeza del acto administrativo impugnado, así como posibles contingencias fiscales y responsabilidades derivadas de la negativa de cancelación del RFC del fideicomiso extinguido. • Se garantizó la representación institucional y el cumplimiento de las estrategias jurídicas definidas para la defensa del asunto en la vía jurisdiccional.

IV. CONCLUSIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Se garantizó el debido proceso y la defensa de los intereses institucionales. • Se realizó la correcta representación jurídica del Centro. • Se fortaleció la postura del Centro ante la autoridad competente. • Se sentó una base sólida para la siguiente etapa del procedimiento, asegurando la continuidad del procedimiento legal • Se salvaguardaron los derechos y obligaciones del CIDE en el marco normativo aplicable.

PERSONA COMISIONADO (A)
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERÍDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.

Lic. Luis Alberto Ruiz Salinas NOMBRE Y FIRMA